



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000216 -2024/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 03 JUL 2024

VISTO:

El MEMORANDO N° 2041-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 01 de julio 2024, MEMORANDO N° 2042-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 01 de julio 2024, INFORME N° 559-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-SG, de fecha 27 de junio del 2024, RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000209-2024/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR, de fecha 25 de junio del 2024, sobre asignación de Ing. Residente e Ing. Supervisor de la actividad denominada: **"RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO NATURAL Y MEDIO ECOLÓGICO, REVIRTIENDO LOS PROCESOS DE CONTAMINACIÓN DEL MAR, PLAYAS Y TERRENOS ADYACENTES EN LA ZONA COSTERA - SECTOR PLAYA ZORRITOS DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**, y;

CONSIDERANDO

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, promulgada el 20 de Agosto del 2014 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de Octubre 2014, en el inciso o) del Art. 67° establece que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico forma parte de los órganos de línea y se encarga de promover el bienestar económico y social de la población en el ámbito de la Región Tumbes, y tiene como función específica o) **elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo deberán realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto o actividad**;

Que, el Art. 72° numeral 72.2, del TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece **"toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"**;

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000209-2024/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR**, de fecha 25 de junio del 2024, se aprueba la



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000216 -2024/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 03 JUL 2024

disponibilidad de Crédito Presupuestaria para la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad denominada "**RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO NATURAL Y MEDIO ECOLÓGICO, REVIRTIENDO LOS PROCESOS DE CONTAMINACIÓN DEL MAR, PLAYAS Y TERRENOS ADYACENTES EN LA ZONA COSTERA – SECTOR PLAYA ZORRITOS DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES**", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. **141,832.00 (Ciento Cuarenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Dos con 00/100 Soles)**, Con precios vigentes al mes de mayo del 2024, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa y con un plazo de ejecución de 20 (veinte) días calendarios;

Que, mediante **INFORME N° 559-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 27 de junio del 2024, el Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la propuesta de Designación de los Ingeniero Residente e Ingeniero Supervisor para la ejecución del expediente técnico de la actividad aprobada mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000209-2024/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR**, de fecha 25 de junio del 2024, denominada: "**RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO NATURAL Y MEDIO ECOLÓGICO, REVIRTIENDO LOS PROCESOS DE CONTAMINACIÓN DEL MAR, PLAYAS Y TERRENOS ADYACENTES EN LA ZONA COSTERA – SECTOR PLAYA ZORRITOS DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES**", siendo la propuesta como **INGENIERO RESIDENTE**, la Ing. **MONICA ESPINOZA PRECIADO**, con Registro CIP N° 223429, y como **INGENIERO SUPERVISOR**, al Ing. **CESAR ALEJANDRO ZEVALLOS MARCHAN** con Registro CIP N° 237275, quienes tendrán a cargo la ejecución física y financiera de la actividad, de acuerdo al expediente técnico aprobado, siendo responsables de la implementación técnica y administrativa y de verificar cumplimiento de la ejecución de la actividad;

Que mediante proveído al reverso del **INFORME N° 559-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 01 de julio del 2024, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita se proyecte el acto resolutivo de designación del Ingeniero Residente e Ingeniero Supervisor para la ejecución del expediente técnico de la actividad denominada: "**RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO NATURAL Y MEDIO ECOLÓGICO, REVIRTIENDO LOS PROCESOS DE CONTAMINACIÓN DEL MAR, PLAYAS Y TERRENOS ADYACENTES EN LA ZONA COSTERA – SECTOR PLAYA ZORRITOS DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES**";

Que, mediante **MEMORANDO N° 2041-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR**, de fecha 01 de julio 2024, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, comunica la **RESPONSABILIDAD DE SUPERVISOR DE LA ACTIVIDAD** al



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000216 -2024/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 03 JUL 2024

Ing. CESAR ALEJANDRO ZEVALLOS MARCHAN y con MEMORANDO Nº 2042-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 01 de julio 2024, comunica la RESPONSABILIDAD DE LA RESIDENTE DE LA ACTIVIDAD A LA Ing. MONICA ESPINOZA PRECIADO de la actividad denominada: "RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO NATURAL Y MEDIO ECOLÓGICO, REVIRTIENDO LOS PROCESOS DE CONTAMINACIÓN DEL MAR, PLAYAS Y TERRENOS ADYACENTES EN LA ZONA COSTERA – SECTOR PLAYA ZORRITOS DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES";

Que, en atención a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo Primero numeral 6, obliga a las entidades públicas designar al Ingeniero Supervisor, quien será el responsable de cautelar los intereses de la entidad, vigilando que se cumpla rigurosamente las especificaciones contenidas en el expediente técnico, así mismo en su numeral 7, señala que la entidad designara al Ing. Residente responsable de la ejecución de la Obra; en ese sentido la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante CARTA Nº 012-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR y CARTA Nº 019-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 08 de abril del 2024, ha designado a los profesionales que se encargarán de la Residencia y Supervisión de la actividad "RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO NATURAL Y MEDIO ECOLÓGICO, REVIRTIENDO LOS PROCESOS DE CONTAMINACIÓN DEL MAR, PLAYAS Y TERRENOS ADYACENTES EN LA ZONA COSTERA – SECTOR PLAYA ZORRITOS DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES";

Que, los profesionales designados se encuentran colegiados y habilitados para ejercer la profesión de Ingeniero, conforme lo acreditan con el Certificado de Habilidad correspondiente;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como **INGENIERO RESIDENTE**, a la Ing. **MONICA ESPINOZA PRECIADO**, con Registro CIP Nº 223429; y como **INGENIERO SUPERVISOR**, al Ing. **CESAR ALEJANDRO ZEVALLOS MARCHAN**, con



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000216 -2024/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 03 JUL 2024

Registro CIP Nº 237275, de la actividad denominada: "RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO NATURAL Y MEDIO ECOLÓGICO, REVIRTIENDO LOS PROCESOS DE CONTAMINACIÓN DEL MAR, PLAYAS Y TERRENOS ADYACENTES EN LA ZONA COSTERA – SECTOR PLAYA ZORRITOS DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES", los mismos que se encuentran colegiados y habilitados para ejercer la profesión de Ingeniero, conforme lo acreditan con el Certificado de Habilidad, quienes tendrán a cargo la ejecución física y financiera de la actividad, de acuerdo al expediente técnico aprobado, siendo responsables de la implementación técnica y administrativa; y de verificar el cumplimiento de la ejecución de la actividad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Ingeniera RESIDENTE e Ingeniero SUPERVISOR, presentarán semanalmente un informe detallado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Subgerencia de Promoción de Inversiones, sobre el avance físico valorizado del proyecto mencionado en el numeral precedente.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de promoción de Inversiones, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Residente Ing. **INGENIERO RESIDENTE**, a la Ing. **MONICA ESPINOZA PRECIADO**, y al Supervisor, Ing. **CESAR ALEJANDRO ZEVALLOS MARCHAN**, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

ING. VICTOR PUÑO LECARNAQUE
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO (e)